



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- 1. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL**
- 2. SITUACIONES QUE NO CALIFICAN COMO MOBBING**
- 3. TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO**
- 4. TIPOLOGÍA BÁSICA**
- 5. RÉGIMEN JURÍDICO**



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **APROXIMACIÓN CONCEPTUAL**

- EL MOBBING: PARA EL PROFESOR GIMENO LAHOZ, SIMPLEMENTE SE TRATA DE UNA “PRESIÓN LABORAL TENDENCIOSA, LA PRESION LABORAL TENDENTE A LA AUTOELIMINACIÓN DE UN TRABAJADOR MEDIANTE SU DENIGRACIÓN”.
- EN TÉRMINOS DE LEYMANN ES EL EJERCICIO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EXTREMA DE FORMA SISTEMÁTICA Y RECURRENTE POR UN TIEMPO MAYOR A 6 MESES...



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **APROXIMACIÓN CONCEPTUAL**

- FINALIDAD DE LA PRESIÓN (SEGÚN LEYMMAN):

- ✓ DESTRUIR LAS REDES DE COMUNICACIÓN DE LA VÍCTIMA
- ✓ DESTRUIR SU REPUTACIÓN
- ✓ PERTURBAR EL EJERCICIO DE SUS LABORES
- ✓ PROCURAR LA DESERCIÓN DEL TRABAJO POR PARTE DE LA VÍCTIMA.



MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **SITUACIONES QUE NO CALIFICAN COMO MOBBING:**

DIFERENCIAS
LABORALES O NO

ANTIPATÍA

ESTRÉS Y/O
EXCESO DE
TRABAJO

DEPRESIÓN
REACTIVA A
CONFLICTO
LABORAL

ACOSO SEXUAL

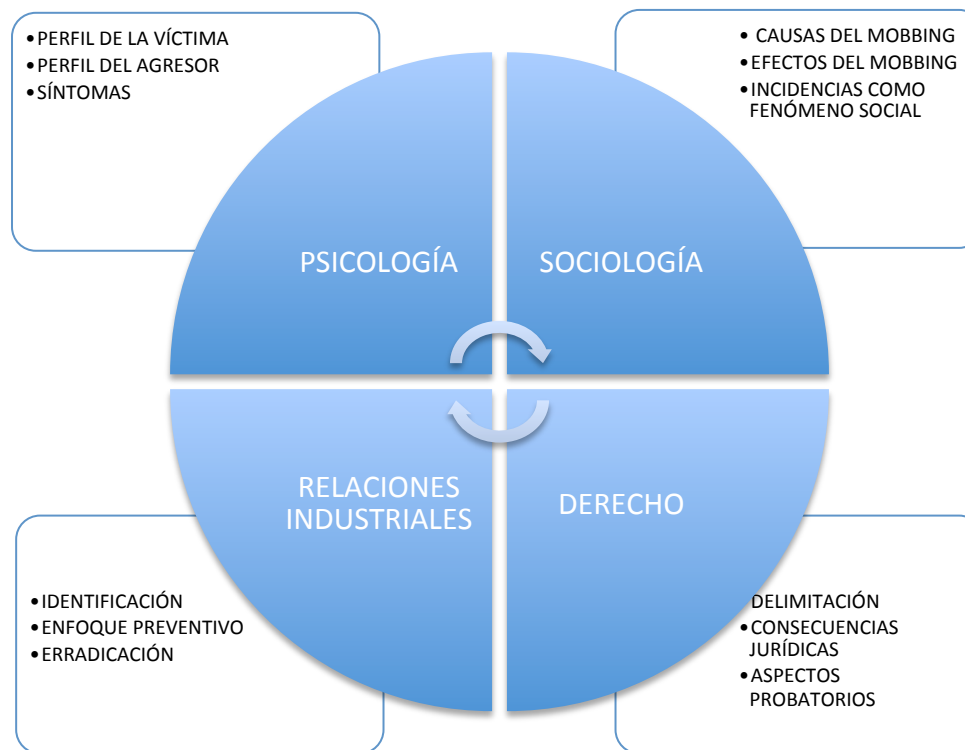
DESGASTE
PERSONAL





MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

• TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO:





EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **TIPOLOGÍA BÁSICA:**
 - HORIZONTAL
 - VERTICAL DESCENDENTE
 - VERTICAL ASCENDENTE



MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **RÉGIMEN JURÍDICO:**
 - LOTTT:
 - NOCIÓN LEGAL (ART. 164)
 - ACCIONES CONTRA EL ACOSO (ART. 166) Y SANCIÓN (ART. 528).
 - CAUSAL DE TERMINACIÓN (ARTS. 79.K Y 80.H)
 - LOPCYMAT: ART. 56.5
 - LOSDMVLV: ART. 49 VIOLENCIA LABORAL



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- RÉGIMEN JURÍDICO

- LOTTT

- **ARTÍCULO 164. ACOSO LABORAL** “...EL HOSTIGAMIENTO O CONDUCTA ABUSIVA EJERCIDA EN FORMA RECURRENTE O CONTINUADA POR EL PATRONO... O SUS REPRESENTANTES; O UN TRABAJADOR... O UN GRUPO DE TRABAJADORES..., QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD O LA INTEGRIDAD BIOPSICOSOCIAL DE UN TRABAJADOR... O UN GRUPO DE TRABAJADORES..., PERTURBANDO EL EJERCICIO DE SUS LABORES Y PONIENDO EN PELIGRO SU TRABAJO O DEGRADANDO LAS CONDICIONES DE AMBIENTE LABORAL”



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **RÉGIMEN JURÍDICO**

- LOTTT

- **ARTÍCULO 164. ACOSO LABORAL** “SE PROHÍBE EL ACOSO LABORAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO PÚBLICOS O PRIVADOS... ESTA CONDUCTA SERÁ SANCIONADA CONFORME LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RIGEN LA MATERIA”



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **RÉGIMEN JURÍDICO**

- LOTTT

- **ARTÍCULO 166. ACCIONES CONTRA EL ACOSO LABORAL**

OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, SANCIÓN, DIFUSIÓN, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y APOYO A DENUNCIAS O RECLAMOS.

SUJETOS OBLIGADOS: ESTADO, PATRONO TRABAJADORES Y ORGANIZACIONES SOCIALES.



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **RÉGIMEN JURÍDICO**

- LOTTT

- **ARTÍCULO 528. INFRACCIÓN POR ACOSO LABORAL**

MULTA ENTRE 30 Y 60 U.T. SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES Y PENALES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR.



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- RÉGIMEN JURÍDICO
 - LOTTT
 - **ARTÍCULO 79. – CAUSAS JUSTIFICADAS DE DESPIDO.** SERÁN CAUSAS JUSTIFICADAS DE DESPIDO, LOS SIGUIENTES HECHOS DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA:
... K) ACOSO LABORAL O ACOSO SEXUAL.



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **RÉGIMEN JURÍDICO**
 - LOTTT
 - **ARTÍCULO 80. – CAUSAS JUSTIFICADAS DE RETIRO.** SERÁN CAUSAS JUSTIFICADAS DE RETIRO, LOS SIGUIENTES HECHOS DEL PATRONO O DE LA PATRONA, SUS REPRESENTANTES O FAMILIARES QUE VIVAN CON ÈL O ELLA: ... H) ACOSO LABORAL O ACOSO SEXUAL



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **RÉGIMEN JURÍDICO**
 - LOPCYMAT
 - **ARTÍCULO 56. – DEBERES DE LOS EMPLEADORES Y LAS EMPLEADORAS.** SON DEBERES DE LOS EMPLEADORES Y LAS EMPLEADORAS ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR A LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS CONDICIONES DE SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y BIENESTAR EN EL TRABAJO... A TALES FINES DEBERÁN (SIGUE)



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **RÉGIMEN JURÍDICO**

- LOPCYMAT

- 5. ABSTENERSE DE REALIZAR, POR SÍ O POR SUS REPRESENTANTES, TODA CONDUCTA OFENSIVA, MALICIOSA, INTIMIDATORIA Y DE CUALQUIER ACTO QUE PERJUDIQUE PSICOLÓGICA O MORALMENTE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS... (SIGUE)



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **RÉGIMEN JURÍDICO**

- LOPCYMAT

- PREVENIR TODA SITUACIÓN DE ACOSO POR MEDIO DE LA DEGRADACIÓN DE LAS CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO, VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA, AISLAMIENTO O POR NO PROVEER UNA OCUPACIÓN RAZONABLE AL TRABAJADOR O LA TRABAJADORA DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES Y ANTECEDENTES (SIGUE)





EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **RÉGIMEN JURÍDICO**

- LOPCYMAT

- Y EVITAR LA APLICACIÓN DE SANCIONES NO CLARAMENTE JUSTIFICADAS O DESPROPORCIONADAS Y UNA SISTEMÁTICA E INJUSTIFICADA CRÍTICA CONTRA EL TRABAJADOR O LA TRABAJADORA, O SU LABOR.





EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **RÉGIMEN JURÍDICO**

- LOSDMVLV

- ARTÍCULO 49: VIOLENCIA LABORAL. CONDUCTAS DE DISCRIMINACIÓN DE GENERO FUNDADAS EN APARIENCIA FÍSICA, ESTADO CIVIL, CONDICIÓN DE MADRE, PRUEBAS DE EMBARAZO QUE AFECTEN EL ACCESO, ASCENSO O PERMANENCIA EN EL TRABAJO (SANCIÓN ENTRE 100 Y 1000 U.T.).



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **DECISIÓN JUDICIAL:**
 - SENTENCIA 0674 05/05/2009 SCS/TSJ DEFINE EL MOBBING ASÍ: AQUELLA SITUACIÓN EN LA QUE UNA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS EJERCEN VIOLENCIA PSICOLÓGICA EXTREMA DE FORMA SISTEMÁTICA (AL MENOS 1 VEZ POR SEMANA) DURANTE UN TIEMPO PROLONGADO (AL MENOS 6 MESES) SOBRE OTRA PERSONA EN EL LUGAR DE TRABAJO)



EL MOBBING LABORAL EN VENEZUELA

- **DECISIÓN JUDICIAL:**

- SENTENCIA 0904 18/10/2013 SCS/TSJ SI BIEN EL DAÑO PSICOLÓGICO FUE CAUSADO POR UNA PERSONA QUE NO ES REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, CORRESPONDÍA AL PATRONO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LOPCYMAT (ART. 56.5) PREVENIR TODA SITUACIÓN DE ACOSO LABORAL CONTRA SUS TRABAJADORES” EN CONSECUENCIA, SE CONDENA AL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN AL TRABAJADOR EQUIVALENTE AL DOBLE DE LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS DE REPOSO POR DISCAPACIDAD TEMPORAL POR HABER EXPUESTO A LA TRABAJADORA A UN AMBIENTE HOSTÍL Y TENSO.